



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 7 de marzo de 2017, en primera convocatoria.

En la Villa de Paterna de Rivera, siendo el día quince de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Alfonso Caravaca Morales, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Lucía Torrejón Toledo, Rafael Rodríguez Macho, María de los Santos Sevillano Villegas, Andrés Sánchez Barroso, Soledad Villegas Nobles, Manuel Colón Madera, Andrés Díaz Rodríguez, Israel Orihuela Fernández, Josefina Díaz Rodríguez, Elisabet Gil Pérez, Ignacio Colón Pérez y Andrés Clavijo Ortiz.

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, Antonio Aragón Román, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a diecinueve horas y cinco minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

PUNTO ÚNICO. - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL QUE FUERA ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, DON FRANCISCO COCA SANTOS, EN EL OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU ASESINATO Y RECHAZO DE LA REPRESIÓN EJERCIDA DURANTE EL GOLPE DE ESTADO Y A LO LARGO DE LA DICTADURA DE FRANCO A LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, aprueba la declaración institucional al que fuera alcalde del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, Don Francisco Coca Santos, en el octogésimo aniversario de su asesinato y rechazo de la represión ejercida durante el golpe de estado y a lo largo de la dictadura de franco a los vecinos y vecinas del municipio.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Antonio Aragón Román

Código Seguro De Verificación:	pkEWpR14fLSF3gsaGm5gZw==	Fecha	09/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/pkEWpR14fLSF3gsaGm5gZw==	Página	1/1

